

TASAS CURSO 2025/2026

Conforme al Decreto 89/2025, de 29 de julio (D.O.E. 149, de 4 de agosto de 2025)

PRECIO POR CRÉDITO		GRADOS Y MÁSTERES							
	Ordinaria					Familia Numerosa General	Familia Numerosa Especial		
	Industrias/ Explotaciones/ Hortofructícola	Ciencia y Tecnología Alimentos	Másteres Universitarios			50% exención	100 % exención		
			Calidad y Trazabilidad	Ing. Agronómica	MUI				
			1ª Matrícula	16,13 €	15,04 €			34,88 €	19,59 €
2ª Matrícula			33,66 €	31,38 €	56,67 €			33,66 €	37,23 €
3ª Matrícula	72,93 €	68,00 €	72,93 €						
4ª y sucesivas	100,99 €	94,16 €	100,99 €						

EL IMPORTE MÍNIMO A ABONAR EN EL CURSO ANTES DE APLICAR EXENCIONES NO PODRÁ SER INFERIOR A 293,49 €, excepto si el número de créditos pendientes para finalizar no supera dicho importe.

- Asignaturas en adaptación y reconocimiento de estudios:
- No se abonarán tasas por estudios oficiales cursados en la UEX.
 - Se abonará el 25% del precio del crédito por estudios cursados fuera de la UEX.

TASAS DE SECRETARÍA	ORDINARIA	FAMILIA NUMEROSA GENERAL	FAMILIA NUMEROSA ESPECIAL
Apertura de Expediente Académico	50,00 €	50 % exención	100 % exención
Certificación académica	23,84 €		
Traslado de expediente			
Compulsa de documentos	9,37 €		
Expedición de tarjeta de identidad	5,09 €		
Título de Ingeniero o Licenciado	131,67 €		
Suplemento europeo al Título Ing-Lic.	65,48 €		
Título de Ingeniero Técnico	64,31 €		
Suplemento europeo al título Ing. Tec.	32,15 €		
Título de Grado y Máster (incluye suplemento europeo al título)	197,15 €		

FORMAS DE PAGO: Domiciliación bancaria en 1 o 10 pagos.

1.- PAGO ÚNICO: Abono en un solo pago, aproximadamente 5 días después de formalizar la matrícula.

2.- PAGO FRACCIONADO:

1º pago: 5% del importe total, al formalizar la matrícula Enel mes de ju lio de 2025

2º pago: 5% del importe total, se abonará entre el 1 y 15 de agosto de 2025

3º pago: 20% del importe total, se abonará entre el 1 y 15 de septiembre de 2025

4º pago: 20% del importe total, se abonará entre el 1 y 15 de octubre de 2025

5º pago: 15% del importe total, se abonará entre el 1 y 15 de noviembre de 2025

6º pago: 12% del importe total, se abonará entre el 1 y 15 de diciembre de 2025

7º pago: 6% del importe total, se abonará entre el 1 y 15 de enero de 2026

8º pago: 6% del importe total, se abonará entre el 1 y 15 de febrero de 2026

9º pago: 6% del importe total, se abonará entre el 1 y 15 de marzo de 2026

10º pago: 5% del importe total, se abonará entre el 1 y 15 de abril de 2026

FALTA DE PAGO: La falta de pago del importe total o parcial de las tasas, supondrá la denegación o anulación de la matrícula en los términos y efectos que la Universidad establezca, con pérdida de las cantidades correspondientes a los plazos anteriores.

En los casos de anulación de matrícula por impago, la UEX podrá exigir el pago de las cantidades pendientes como condición previa a posteriores matrículas.

Asimismo, podrá denegar la expedición de títulos y certificados a los alumnos con pagos pendientes.

En ambos casos, la UEX podrá establecer sobre las cantidades adeudadas los recargos e intereses establecidos en la normativa correspondiente.